



## ANTICIPOS PARA IMPORTACIONES

A través de la comunicación "A" 7629, el Banco Central reglamentó el acceso a las empresas a un **anticipo de hasta USD 50.000** anuales para realizar pagos de importaciones de bienes antes de que se cumpla el plazo previsto en la declaración del Sistema de Importaciones la República Argentina.

El límite del anticipo estará sujeto a la aprobación por parte del Sistema de Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior.



**CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN**  
Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

 [info@estudiomorgado.com.ar](mailto:info@estudiomorgado.com.ar)

 (54.11) 4483.2113 (rotativas)  
(54.911) 5096.1682

 Suipacha 280 – CABA, Argentina  
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina  
San Martín 348 – Tandil, Argentina

[www.estudiomorgado.com.ar](http://www.estudiomorgado.com.ar)